Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00288-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LEONEL GUIVALDO MOSQUERA ORTIZ
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

Auto de Sustanciación Nro. 0120

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE:

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados a la abogada VICTORIA EUGENIA DUQUE GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.938.323 y T.P. No. 324.517.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68fb294075592b2ef89245df1e39ea69a540b2346eff4eca18f879a6f261aa6**

Documento generado en 21/02/2023 05:53:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica